ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A RAMPA AAP N° 015-2011-AYP-CA ADDENDUM N° 03

Conste por el presente documento el **ADDENDUM Nº 03** al **CONTRATO DE ACCESO A RAMPA AAP N° 015-2011-AYP-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. con RUC N° 20538593053, con domicilio en Calle Miguel Dasso N° 134 Oficina 602, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima debidamente representada por su Gerente General, Señor FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN, identificado con DNI N° 07840109, y por su Apoderado, JOSÉ CARLOS GÓMEZ VALDIVIA, identificado con DNI N° 40529323, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y de la otra parte,
- b. STAR UP S.A., con RUC Nº 20342868844, con domicilio en Av. Comandante Espinar Nº 331, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Señor ROMAN KASIANOV, identificado con DNI Nº 47088751, según poder inscrito en la Partida Electrónica Nº 03021549 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el USUARIO INTERMEDIO).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de marzo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Rampa AAP N° 015-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue: (i) otorgar autorización al **USUARIO INTERMEDIO** para utilizar la Rampa, Vías y Áreas de Tránsito Interno y áreas de procesamiento y distribución de carga del Aeropuerto, y (ii) otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** un área de 19.20m² para el estacionamiento de equipos para prestar el servicio de asistencia en tierra.

Con fecha 25 de mayo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Addendum Nº 01 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 13 de enero de 2012, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Addendum Nº 02 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por dicho motivo, es necesario extender el plazo de vigencia del Contrato, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.



PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato en los siguientes términos:

"QUINTA .- DEL PLAZO

El plazo de vigencia del presente Contrato vencerá el 31 de diciembre de 2013. (...)"

••••	
SEGUNDA: VIGENCIA	
	ciones introducidas mediante el presente rtir del de
TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS C	LÁUSULAS Y ESTIPULACIONES
	igentes las demás cláusulas y condiciones Rampa AAP N° 015-2011-AYP-CA y su gan al presente acuerdo.
Suscrito en San Isidro, el de	de
AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.	USUARIO INTERMEDIO



